

NOMBRA ENCARGADOS DE CONVIVENCIA  
ESCOLAR EN DAEM. Y ESTABLECIMIENTOS  
EDUCACIONALES

DECRETO ALCALDICIO N° 1.379/1

QUILLÓN, '22 ABR 2016

**VISTOS:**

- Nombramiento de Encargados de Convivencia Escolar.
- El Decreto de Ley n° 1-3063 del 02-06-80
- La Ley N° 20.536 del 09/2011, sobre Violencia Escolar
- D.A. N° 2.929 del 09-07-15, que delega firmas al Director DAEM. Don Luis Rodrigo Yévenes Canales
- D.A. N° 4.827 de fecha 15-12-15 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2016.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que en la Ley N° 20.536, en el artículo 15 letra b), agregase el siguiente inciso tercero:

"Todos los establecimientos educacionales deberán contar con un encargado de convivencia escolar, que será responsable de la implementación de las medidas que determinen el Consejo Escolar o el Comité de Buena Convivencia Escolar, según corresponda, y que deberán constar en un plan de gestión"

**DECRETO:**

1.- **NOMBRESE**, para el presente año lectivo:

- a) Como Encargado/a de Convivencia Escolar de cada Establecimiento a los siguientes funcionarios/as, asignándoles, de su jornada de trabajo la cantidad de Horas que se indica:

N°	Unidad Educativa	Nombre Representante	RUT	Hrs. destinadas
1	Huacamala	Patricia Orellana Valenzuela		02
2	Héroes del Itata	Paola Medina Álvarez		04
3	Puerto Frutales de Coyanco	Oscar Fernández Concha		04
4	Amanda. Chávez Navarrete	Daniela Sylvester Vargas		04
5	Liucura Bajo	Hugo Bauerle Rodríguez		02
6	Pedro Torres Sabelle	Marta Urrea Gutiérrez		02
7	El Casino	Claudia Guerra Zuñiga		04
8	Paso El Roble	Víctor González Araneda		02
9	Laguna Avendaño	Rodrigo meza Polanco		04
10	Santa Ana Del Baúl	Christian Canales Luza		02
11	Liceo Luis Cruz Martínez	Ximena Farías Parra		04

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

LUIS RODRIGO YÉVENES CANALES  
DIRECTOR DAEM  
Por orden del Alcalde

LRYC/UZG/HBP/tsj.-  
DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional del Biobío
- Interesado
- Archivo Municipal
- Archivos DAEM.